Nota de prensa

Protección social

El Ingreso Mínimo Vital llega a más de 700.000 hogares en marzo, en los que conviven 2.145.000 personas

- **El 41,3% de los beneficiarios son niños, niñas y adolescentes**
- **En más de dos tercios de los hogares con IMV viven menores y hay 121.606 monoparentales**
- **El Complemento de Ayuda para la Infancia ha llegado a 486.990 unidades de convivencia**
- **Desde su puesta en marcha, el Ingreso Mínimo Vital ha protegido a cerca de 3 millones de personas**
- **Elma Saiz: "Uno de los principales objetivos del IMV es luchar contra la pobreza infantil, por eso es tan relevante que en más de dos tercios de los hogares en los que entra esta prestación convivan menores"**

Madrid, 3 de abril de 2025.- La nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en marzo a **703.479 hogares** en los que viven **2.145.006 personas**, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). La cuantía media de la prestación es de **508,4 euros al mes** por hogar y, en conjunto, la nómina de este mes ha ascendido a 402 millones de euros.

El IMV es una política dirigida a **prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social** de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos.

Nota de prensa

Tanto por el perfil de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el Ingreso Mínimo Vital tiene un marcado perfil femenino. En marzo, el **67,5%** de los **titulares** (474.968) y el **53,4% de los beneficiarios** son **mujeres,** en concreto, **1.145.989**.

Infancia e IMV

Uno de los objetivos principales del Ingreso Mínimo Vital es combatir la **pobreza infantil**, y en este sentido cabe destacar que **el 41,3% de los beneficiarios son niños, niñas y adolescentes**, 886.103. "Es un dato muy relevante porque luchar contra la pobreza infantil está en el origen de esta prestación y del conjunto de medidas que la integran, como el Complemento de Ayuda a la Infancia", ha dicho la ministra Elma Saiz.

En marzo, en más de dos tercios de los hogares cubiertos por el IMV conviven menores de edad, en concreto el **68,9%**. En total, hay **484.392 hogares con menores** entre los que hay **121.606 monoparentales.**

Una de las principales herramientas de lucha contra el riesgo de pobreza infantil es el **Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI).** Este mes, el CAPI ha llegado a **486.990 unidades de convivencia**. Esta modalidad de IMV supone una ayuda de 115 euros por hogar al mes en el caso de niños de 0 a 3 años; de 80,5 euros al mes por cada niño entre 3 y 6 años; y de 57,5 euros al mes por cada menor de entre 6 y 18 años. La cuantía media del complemento en marzo ha sido de 66,8 euros por cada menor y de **122,50 euros por hogar con menores.**

3 millones de personas protegidas desde su creación

En marzo, hay **128.162 prestaciones activas más** de las que había hace un año en este mismo periodo, lo que supone un incremento del 22,3%. En estos hogares conviven **419.435 beneficiarios más** que los registrados en este mismo mes de 2024 (+24,3%).

En **términos acumulados** desde junio de 2020, cuando se puso en marcha esta prestación, en plena pandemia, el IMV ha llegado a **991.229 hogares** y ha protegido a los cerca de **3 millones de personas** que forman parte de ellos (2.949.477). Donde **1,3 millones son niños, niñas y adolescentes**, el 43,4% del total.

Nota de prensa

Desde la entrada en vigor de esta política, la Seguridad Social ha destinado **14.534,8 millones de euros** al abono de las nóminas de esta prestación.

Hay 16.681 familias beneficiadas por el IMV de protección especial por DANA

A los beneficiarios del IMV de los municipios especialmente afectados por la DANA del pasado mes de octubre se les ha aplicado de oficio a su prestación del IMV un **complemento extraordinario del 15%, con un 30% adicional en el Complemento de Ayuda a la Infancia** a las unidades familiares con niños y niñas**.** En conjunto, **16.681 familias se han visto favorecidas por esta medida.**

Igualmente, el incremento del 15% se aplica a las **pensiones no contributivas** y también va a beneficiar a las **solicitudes del IMV** que ya se habían presentado en estas localidades y no se hubiesen resuelto, y a las solicitadas que se han presentado antes del 31 de enero de 2025, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

Todos los beneficiarios del IMV tienen a su disposición el **teléfono corto 020** donde se proporciona información de este subsidio; un canal que se ha visto reforzado con un incremento del 40% en su plantilla.